

Conozca sus derechos legales

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia (Family Educational Rights and Privacy Act - FERPA), una ley federal, garantiza:

Que los padres y guardianes puedan ver los registros educativos de sus estudiantes. Una vez que los estudiantes cumplan 18 años de edad, tienen acceso a sus registros.

Si considera que los registros de su estudiante son incorrectos, puede solicitar que la escuela corrija el problema. Si la escuela se rehúsa, usted tiene derecho a una audiencia. Aún cuando pierda en la audiencia, puede hacer que su propia interpretación de las imprecisiones se adjunte a los registros del estudiante.

En la mayoría de los casos, la escuela tiene que obtener su permiso para mostrar los registros de su estudiante a otras personas.

La Ley de Registros Públicos de Washington (Washington Public Records Act) permite que los ciudadanos soliciten y revisen la mayoría de los documentos producidos por las escuelas y los distritos escolares – incluyendo las normas y procedimientos, presupuestos, correspondencia comercial de la escuela y planes de lecciones de los maestros.

Cómo presentar una queja de modo que las personas escuchen

Acuda directamente a la persona.

Comience a hablar con la persona con la que usted no está de acuerdo.

Organícese.

Prepárese para conversar sobre el problema haciendo una lista de las preguntas o temas que presentará. Sepa qué es lo más importante y mantenga la conversación en la dirección correcta.

Permanezca calmado(a).

Respire profundamente. Concéntrese en el problema, no en la persona. Hable acerca de los hechos y sea claro(a). No sea combativo.

Sea positivo(a).

Aún cuando usted no esté satisfecho(a) con la situación, hágale saber a la persona que usted aprecia su trabajo para resolver el problema.

Vea el otro punto de vista.

Intente entender completamente lo que la otra persona opina de la situación y de las soluciones que podría proponer. Haga preguntas acerca de todo lo que no esté claro.

Use el idioma correcto.

Diga “considero”, “tengo la impresión” o “podemos” en lugar de “usted debería”. Diga “entiendo que el dinero es limitado...” o “sé que usted tiene muchas prioridades que considerar...”. Use la palabra “y” en lugar de “pero”.

Permanezca flexible.

Reconozca que los problemas se pueden resolver en más de una manera. Esté abierto(a) a las soluciones creativas.

Guarde documentos.

Guarde copias de las cartas, formularios llenados y otros documentos. Mantenga notas fechadas acerca de con quién habló, qué se dijo y los resultados de esa comunicación.



Office of the Education Ombudsman Oficina de educación y resolución de quejas

1110 Capitol Way S, Suite 304
P.O. Box 40004
Olympia, WA 98504-0004

Línea para llamadas gratuitas: 1-866-297-2597
Fax: (360) 586-0052
www.waparentslearn.org

Póngase en contacto con la Oficina de educación y resolución de quejas (Office of the Education Ombudsman) si desea recibir este documento en un formato alternativo para dar cabida a las personas con discapacidades.

La Oficina de educación y resolución de quejas (Office of the Education Ombudsman) proporciona servicios de información y referencia para los estudiantes, las familias y comunidades con respecto al sistema de educación pública, promueve la participación de la familia y la comunidad en la educación y ayuda a las familias y los estudiantes a resolver conflictos con las escuelas.



Resolución de conflictos con las escuelas Resolving Conflict with Schools

Oficina de educación y resolución de quejas
Office of the Education Ombudsman
Una guía para las familias
A Guide for Families



Estado de Washington
Oficina del Gobernador
State of Washington
Office of the Governor

Oficina de educación y resolución de quejas

Office of the Education Ombudsman es una dependencia dentro de la Oficina del Gobernador que fue establecida por la Legislatura el año 2006. Ayudamos a que los estudiantes del estado de Washington tengan éxito por medio de información para los estudiantes y las familias acerca del sistema escolar público, ayudándoles a comunicarse más efectivamente con los miembros del personal de la escuela y ayudando a los estudiantes y a las familias a resolver los conflictos con su escuela o distrito escolar. La Oficina de educación y resolución de quejas comunica las necesidades de los estudiantes y familias de las escuelas públicas al Gobernador, la legislatura y al Consejo Educativo del Estado, y recomienda mejoras al sistema de educación del estado.



Pasos para resolver conflictos con las escuelas

Muchos conflictos se pueden resolver simplemente con el primer paso que se describe a continuación. Intente eso, y si no le satisface, siga intentando tantos pasos como necesite. Para obtener ayuda en el camino, póngase en contacto con la Oficina de educación y resolución de quejas.

1. Hable con el miembro del personal de la escuela con el que está en conflicto. Si se siente incómodo(a) a solas o en frentar conflicto no es parte de su cultura, puede llevar a un defensor o un miembro de la familia. Si el inglés no es su primer idioma, solicite que la escuela proporcione un intérprete.
2. Hable con el supervisor de ese miembro del personal de la escuela o con el director de la escuela.
3. Hable con el supervisor del director en la oficina principal del distrito escolar. En un distrito pequeño, el director puede informar al Superintendente. En un distrito escolar grande, el supervisor podría ser el Superintendente Asistente, el Director de Educación, el Jefe de Personal, o el Director Académico.
4. Hable directamente con el Superintendente, el empleado de más autoridad en el distrito escolar, si no lo ha hecho ya.
5. Si el problema es con el sistema en general, puede hablar con un miembro del Consejo Escolar que representa a su barrio. Los miembros de la mesa directiva son electos y juntos contratan y supervisan al Superintendente.

6. Los padres de los estudiantes que están en programas de educación especial y bilingüe deberían seguir los procesos de reclamo establecidos por la ley federal, tales distritos están obligados a explicar.

Cada vez que usted decida llevar la pregunta a un nuevo nivel, informe a la última persona y mantenga la conversación abierta para encontrar maneras de crear una solución. Si ninguno de estos funciona, póngase en contacto con la Oficina del Mediador de Educación.

Si el problema continúa

Si no puede resolver la dificultad por sí mismo(a) y el problema cabe dentro de los lineamientos de la Oficina de educación y resolución de quejas, podemos ayudarle. Nuestra meta es ayudar si:

Su escuela no respondió cuando usted reclamó, o respondió inapropiadamente;

La escuela no sigue la ley estatal, la ley federal ni la norma del distrito escolar

Y

El aprendizaje de su estudiante sufrió o el ambiente de aprendizaje fue afectado negativamente por la acción o inacción de la escuela.

PROBLEMAS PARA PRESENTAR EN OTRA PARTE

Le referiremos a otras fuentes de ayuda para:

Reclamos contra los funcionarios electos.

Problemas con las escuelas privadas, organizaciones o empresas privadas.

Asesoría jurídica.

COMO PODEMOS AYUDAR

La Oficina de educación y resolución de quejas ofrece un punto de vista neutral de la situación difícil que usted está experimentando y ayuda para resolver el problema.

Aceptamos reclamos por escrito de los padres, guardianes legales o estudiantes de las escuelas públicas primarias y secundarias de Washington. Nuestros formularios de reclamo están disponibles en varios idiomas. Obtenga un formulario de reclamo llamando a nuestra oficina o imprímalo desde nuestro sitio Web: www.waparentslearn.org

Si los padres o los estudiantes consideran que se los trató de diferente manera que a otras personas en base a la raza, género, discapacidad, religión u otra razón, tienen derecho a presentar un reclamo por discriminación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington o con el Departamento de Educación de los Estados Unidos, Oficina de Derechos Civiles.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Washington (Washington State Human Rights Commission)

Línea para llamadas gratuitas: 1-800-233-3247

Departamento de Educación de los Estados Unidos Oficina de Derechos Civiles (U.S. Department of Education Office for Civil Rights)

Oficina en Seattle: (206) 220-7900